

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 143

Jueves 25 de junio de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NUM. 107-70

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada Cordel de Peñaranda, sita en el término municipal de Medina del Campo, por resolución de la Dirección General de Ganadería, de fecha 10 de abril de 1970, y declaradas excesivas 7 parcelas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 15 de julio próximo, estará expuesto al público el expediente de enajenación de dichas parcelas en el Ayuntamiento de Medina del Campo.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha indicada para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias citado, los interesados que se crean con derecho a ello, pueden solicitar la adjudicación de las citadas parcelas, mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento.

Valladolid, 19 de junio de 1970.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 22 de junio de 1970, aprobó un Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto

Especial de Caja de Crédito de Cooperación vigente, durante 1969-1970, por cuantía de tres millones de pesetas, financiado por medio de una aportación del Presupuesto Ordinario de la Corporación de 1970.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que el oportuno expediente de esta modificación de crédito presupuestario, se halla expuesta al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que especifica el artículo 696, apartado 3.º, y por las personas señaladas en el artículo 683, número 1, de referido texto legal.

Valladolid, 23 de junio de 1970.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.280

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 22 de junio de 1970, aprobó un Expediente de Suplemento y Habilitación de Créditos al Presupuesto Ordinario de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1970, por cuantía de treinta y ocho millones cuatrocientas treinta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos, financiado por medio del superávit obtenido en la última liquidación del Presupuesto de 1969, Subvención del Ministerio de Obras Públicas Plan Tierra de Campos 1970 y Subvención del Ministerio de Información y Turismo para urbanización de las áreas colindantes al Castillo de Fuensaldaña.

Con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 691, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que el oportuno expediente de esta modificación de créditos presupuestarios, se halla expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que especifica el artículo 696, apartado 3.º, y por las personas señaladas en el artículo 683, número 1, del referido texto legal.

Valladolid, 23 de junio de 1970.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.281

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 22 de junio de 1970, aprobó un Expediente de Suplemento de Créditos al Presupuesto Extraordinario 1 de 1967 "Obras Caminos de la Mancomunidad", por cuantía de veinte millones doscientas cincuenta y seis mil quinientas quince pesetas, financiado por un Crédito Extraordinario de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, a través del Banco de Crédito Local de España.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 702, apartado 2.º, de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que el oportuno expediente de esta modificación de créditos presupuestarios, se halla expuesta al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que especifica

ca el artículo 696, apartado tercero, y por las personas señaladas en el artículo 683, número 1, de referido texto legal.

Valladolid, 23 de junio de 1970.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.279

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios de las fincas enclavadas en los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las relaciones de propietarios, cultivos o aprovechamientos, clases de terrenos y superficies de las parcelas de los términos municipales siguientes:

1. Gomeznarro.
2. La Zarza.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos, a través de la Junta Pericial Agrícola del Municipio, que en las referidas relaciones se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de la Junta Pericial mentada, serán reconsideradas por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Valladolid, 13 de junio de 1970.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

2.268

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROPONCE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castroponce, 12 de junio de 1970. El alcalde (ilegible).

2.251—1.922

FRESNO EL VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público los padrones de arbitrios y tasas de este Municipio, formados para 1970, a efectos de examen y reclamaciones y son los siguientes:

Desagüe de canalones.

Desgrane de cereales en terreno del Municipio.

Tránsito de ganados por las vías públicas.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Fresno el Viejo, 12 de junio de 1970.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

2.253—1.923

OLMEDO

En esta Alcaldía se hallan depositados los objetos hallados en este término municipal que seguidamente se detallan:

Un auscultador médico, con estuche; una cartera de mano, grande, de cuero negro, con cerraduras metálicas, y una chaqueta de caballero, color beige, fibra tergal.

Lo que se hace público a efectos de reclamación por sus legítimos dueños.

Olmedo, 15 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.250—1.924

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitadas la devolución de fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos de productos forestales que seguidamente se indican:

Don José Pérez Díez, vecino de Mojados, para responder del aprovechamiento de 2.240 pinos de aclareo del monte "Marinas", campaña forestal 1969-70.

Don José Pérez Díez, vecino de Mojados, para responder del aprovechamiento de 1.792 pinos de aclareo del monte "Marinas", campaña forestal 1969-70.

Don Flaviano Sanz García, vecino de San Miguel del Arroyo, para responder del aprovechamiento de 1.568 pinos soflamados por incendio en el monte "Arenas", campaña forestal 1969-70.

Se hace público por medio del presente para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 16 de junio de 1970.—El alcalde, Mario Acebes.

2.266—1.925

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 338 de 1968, se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Martín Gómez Pinillos, sobre reclamación de 57.590 pesetas de principal a que fue condenado y 20.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un frigorífico, marca «Fagor», esmaltado en blanco, de 160 litros de capacidad; tasado en 3.500 pesetas.

2.º Una cocina de gas butano, marca «Fraga C-5», de dos fuegos, tipo pequeño, con bombona también pequeña incorporada; tasada en 1.000 pesetas.

3.º Un armario ropero de cuerpo, con luna por dentro en la única puerta que tiene, es de color nogal, en buen estado; tasado en 1.200 pesetas.

4.º Una mesita-consola, dos sillas tapizadas en plástico verde y un espejo encima de la consola, de madera, estilo colonial; tasada en 800 pesetas.

5.º Una estufa de butano, marca «Otsein», número 1-Ch-89, en regular estado; tasada en 500 pesetas.

6.º Un tresillo compuesto de dos butacas y sofá tapizado en color rojo, muy usado, y una mesa alargada de centro, de madera; considerando su estado actual tasado en 1.500 pesetas.

7.º Una máquina de escribir portátil, con su caja de color negra, cuya

máquina es de marca «Regia», sin que se aprecie el número y bastante usada; por su estado actual tasada en 3.000 pesetas.

8.º Un aparato de radio, marca «Telefunken», tamaño pequeño, tipo sonata U-1825; tasado en 1.300 pesetas.

9.º Un comedor, compuesto de mesa plegable de un metro en cuadro estando cerrada, y la base, haciendo juego a media luna; un aparador de un solo cuerpo, con vitrina central de cristal, debajo de la cual existen dos cajones y dos puertas laterales, y seis sillas tapizadas, el asiento color verde, todo ello de madera imitando a nogal y bastante usado, habiendo seis sillas iguales; el conjunto de muebles citados que comprende este comedor, tasado en 2.400 pesetas.

10.º Una vajilla de loza, con centros dorados y dibujos también dorados en las partes laterales, compuesta de ocho platos de postre, doce soperos, una sopera, una fuente tamaño mediano, una salsera y dos platos de entremeses, en buen estado; tasado en 400 pesetas.

Total, 15.600 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día trece de julio y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; haciéndose constar que por tratarse de tercera subasta sin sujeción a tipo, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de las RR. MM. del Convento de Corpus Christi, de esta capital, con domicilio en la calle del mismo nombre, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.318—1.926

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en el procedimiento de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado bajo el n.º 216 de 1970, a instancia del procurador don Alfredo Stampa Braun, representando a los síndicos de la quiebra Galerías del Hogar, quebrado don José Manuel Olivares, contra don José Luis Ortega y contra los integrantes del denominado conjunto «Los Lazos», en reclamación de 7.600 pesetas; se cita por medio del presente a las personas demandadas que puedan componer el referido conjunto y que no constan en la demanda, para que comparezcan a la celebración del juicio verbal y asistidos de letrado en ejercicio, en razón a la cuantía litigiosa y con sus pruebas, en su caso, el próximo día seis de julio, a las diez y treinta horas, y apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía siguiendo el procedimiento su curso legal.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en forma legal a los demandados componentes de referido conjunto «Los Lazos», se expide el presente en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos setenta.—El secretario, Miguel Torres.

2.300—1.927

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del Juzgado número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición señalados con el número 335/69, a instancia de don

Andrés y doña Benita Velasco Fernández, mayores de edad, solteros y vecinos de Mojados (Valladolid), representados por el procurador don Felipe Alonso Delgado y asistidos del letrado don José Martín Jiménez, contra don Sergio Cuesta López, mayor de edad, casado, de profesión agricultor y vecino de Alpera (Albacete), en situación de rebeldía y en reclamación de veintiún mil seiscientas ochenta pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, el bien embargado como de la propiedad del demandado expresado, que luego se dirá y bajo las prevenciones que también se indican. El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de julio próximo y hora de las doce.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un tractor, marca «Sava Nuffield», tipo Standar, matrícula AB-6.251, color rojo, con ruedas, en buen estado, de 61 HP.; valorado en la cantidad de 125.000 pesetas.

PREVENCIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que ésta se puede hacer en calidad de ceder a un tercero.

Que el bien mueble embargado se halla en poder del demandado don Sergio Cuesta López, en la finca denominada «El Relumbrarico», en la localidad de Alpera (Albacete), por tenerle, referido demandado, en calidad de depositario y donde puede ser examinado por los licitadores.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

2.239—1.928

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 179-69, seguido a instancia de Hijos de Abel García, con don Félix Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate el día diez de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una cafetera, marca Faema, de dos portas, número 35.567; tasada en 18.000 pesetas.

Un molino de café, marca Faema; tasado en 3.000 pesetas.

Importa el lote 21.000 pesetas. Se halla depositado en don Félix Rodríguez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos setenta.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.299—1.929

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

AUTO

Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta.

Dada cuenta y:

Resultando: Que dictada sentencia en esta Magistratura de Trabajo en

fecha 8-4-70, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Fallo: Que estimadas las demandas formuladas por José Luis Pardo Fonseca; Luisa Pérez Castellanos; Eusebio Calvo Santiago; Vicente Soriano Gómez, en representación de su hijo Carlos Soriano Herrero, y Faustino Carrasco Román, en representación de su hijo Benigno Carrasco Román, y declarando la improcedencia de los despidos efectuados por la empresa Cafetería «Book Street» (Ramón Alfredo Gómez Martínez) el pasado día quince de febrero, debo de condenar y condeno a la empresa a que a su elección les readmita en su mismo puesto de trabajo o bien les indemnice en las siguientes cantidades: a José Luis Pardo Fonseca, dos mil trescientas pesetas; a Luisa Pérez Castellanos, quinientas pesetas; a Eusebio Calvo Santiago, cuatro mil cien pesetas; a Vicente Soriano Gómez, cuatrocientas pesetas, y a Faustino Carrasco Román, tres mil pesetas; condenando igualmente a la empresa a pagarles a cada uno de ellos los salarios que han dejado de percibir desde el 16 de febrero —fecha de presentación de la papeleta de conciliación sindical— hasta la fecha de hoy, a base de los salarios antes declarados».

Se solicitó, una vez firme esta sentencia, la ejecución contra el empresario condenado, tramitándose con las diligencias correspondientes; verificándose diligencia de embargo negativa en fecha 19-5-70 sobre bienes del ejecutado.

Resultando: Que acordándose por proveído de fecha 21-5-70 la tramitación de la insolvencia del deudor contestaron la Delegación de Hacienda y el Registro de la Propiedad en el sentido de que tanto a nombre de Cafetería «Book Steet» como a nombre de Ramón Alfredo Gómez Martínez no aparecen bienes inscritos ni aparece como contribuyente.

Resultando: Que declararon testigos que manifestaron que el ejecutado carecía en absoluto de bienes.

Considerando: Que cumplidos los requisitos del artículo 204 del vigente

texto refundido de Procedimiento Laboral se está en el caso de declarar la insolvencia del ejecutado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Fallo: S. S.^a por ante mí, el secretario, dijo: Que procede declarar y declaraba al deudor Cafetería «Book Street» (Ramón Alfredo Gómez Martínez) insolvente, insolvencia que tendrá carácter provisional hasta que aparezcan nuevos bienes propiedad del ejecutado.

Así por este mi Auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de Valladolid y su provincia don Arturo Fernández López.—Doy fe.

2.162—1.930

PEÑAFIEL

Don Francisco Javier Molpeceres Oliete, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Baños de Cerrato, sustituto habilitado para la Notaría de Peñafiel.

Hago constar: Que en la Notaría de esta villa, actualmente de mi cargo, y a instancia de don Felicito Esteban Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cogeces del Monte, por sí y en nombre de otros propietarios, se tramita un acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho de aprovechamiento de aguas adquirido por usucapión, procedente de los arroyos Valimón y Fuente la Peña y afectantes a todas las fincas situadas en ambas márgenes de los mencionados arroyos, todo ello en término de Cogeces del Monte.

Se hallan en esta Notaría planos y descripción detallada de los arroyos y las fincas a las que se refiere el aprovechamiento.

En plazo de treinta días hábiles, los que se consideren perjudicados, podrán oponerse en la forma prescrita en la Legislación vigente.

Peñafiel, 18 de junio de 1970.—Francisco Javier Molpeceres Oliete.

2.337—1.931